

AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

Oficina de Información y Respuesta

www.amp.gob.sv



RES.AMP-2019-0008

En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud asignada con número de referencia **RES.AMP-2019-0008**, mediante la que se requiere proporcione *“-Carta en que el ministro MOP recomienda no despedir gente, -Carta en que el presidente AMP pide al ministro del MOP que autorice a modificar una plaza de asesor y la respuesta, -Carta en que el ministro del MOP recomienda que nombren como directora ejecutiva de la AMP a la directora del Consejo que el mismo nombró”*. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1. - Fue realizado requerimiento, a la Dirección Ejecutiva al siguiente día hábil de presentarse la solicitud, sobre la solicitud de información referida, recibándose respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva: *"que de las tres cartas requeridas, únicamente se dispone de la Carta de recomendación por parte del Ministro de Obras Públicas sobre mantener un clima laboral que propicie un entorno a favor de las mejores relaciones interpersonales ya que los otros requerimientos de cartas son inexistentes"*.
2. - De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por haber sido requeridas a la única área dentro de la AMP que podrían tenerla, habiendo recibido la respuesta citada en el numeral anterior.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano _____, relativos a la *–Carta en que el presidente AMP pide al ministro del MOP que autorice a modificar una plaza de asesor y la respuesta, -Carta en que el ministro del MOP recomienda que nombren como directora ejecutiva de la AMP a la directora del Consejo que el mismo nombró–*, por no haber sido estas generadas.

NOTIFÍQUESE.



Loyda Amalia López De Paz
Oficial de Información



Resolución elaborada en versión pública conforme lo establecido en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, suprimiendo la información de carácter